

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se distribuye gratis a los ampliados
del ramo. La serie de 20 números vale
un peso.

Bogotá, 22 de mayo de 1874.

Agenzia central en la Dirección de Instrucción
pública del Estado. Se reciben suscripciones
por las Comisiones de vigilancia de los distritos.

CONTENIDO.

Gobierno de la Unión.

ESCUELA militar en Zipaquirá 593

DIRECCION DE LA INSTRUCCION PÚBLICA DEL ESTADO.

DIPLOMA de Maestra de escuela elemental expedido a la señorita Delfina Rei Reina 593

DIPLOMA de Maestra de escuela elemental expedido a la señorita Feliza Martínez 593

CLOAURAS de las escuelas de niñas de los distritos de Vergara, Sascama, Bituima i Viani 593

MULTAS 593

CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PÚBLICA DEL ESTADO.

ACTAS de las sesiones del Consejo 593

RELACION de los gastos ordenados por el Presidente del Consejo fiscal en abril de 1874. (Servicio de 1874) 593

RELACION de los gastos ordenados por el Presidente del Consejo fiscal en abril de 1874. (Servicio de 1874) 593

INSPECTORES DEPARTAMENTALES.

ESCUELAS VIGENTES 593

COMPA de un local para la escuela de niñas de Anapoima 593

VISITAS practicadas por el Inspector del Departamento escolar de Bogotá en abril de 1874 (conclusion) 593

HECHOS DIVERSOS.

ESCUELAS de Zipaquirá 593

ESCUELA de niñas de Ubaté 593

ESCUELA rural de "La Unión" 593

REVISTA oficial 593

DISTRITO DE BOGOTÁ.

EXÁMENES de prueba. Escuela de niñas número 7 593

Gabinete de la Unión.

ESCUELA MILITAR EN ZIPAQUIRÁ.

Estados Unidos de Colombia - Poder Ejecutivo

nacional - Secretaría de Guerra i Marina

Sección 1.^a Número 52 - Bogotá, 19 de mayo
de 1874:

Senor Director de la Instrucción pública del Estado soberano de Cundinamarca.

Por la atenta nota de usted, número 2,239, de 16 de los corrientes, el Poder Ejecutivo nacional se ha impuesto con muy positiva satisfacción de haber quedado desde el 4 de este mismo mes organizada i establecida la escuela primaria para los individuos de tropa perteneciente a la 2.^a compañía del batallón Zapadores acantonada en Zipaquirá, bajo la dirección por turno de los alumnos mas competentes de la 4.^a sección de la escuela superior; i que las clases en ejercicio son por ahora las de lectura, escritura i aritmética, sin perjuicio de abrirse luego otras, si no se presentaren para ello inconvenientes.

Complácese el Poder Ejecutivo en reconocer el celo e interés de usted i de los demás empleados de la instrucción pública que han intervenido en este asunto, por el aprovechamiento intelectual de los miembros de la Guardia colombiana; i por ello les tributa las mas expresivas gracias.

Están tomándose por este Despacho las medidas necesarias para que la escuela de la referida compañía sea provista de útiles, a efecto de que a la mayor brevedad puedan ser devueltos los que se tomaron prestados de los destinados para las escuelas de niñas.

Con la mayor consideración me suscribo del señor Director su servidor muy atento,

R. SATODOMINGO VILA.

DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.

DIPLOMA DE MAESTRA DE ESCUELA ELEMENTAL EXPEDIDO A LA SEÑORITA

DELFINA REI REINA.

NUMERO 14.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

El Director de la Instrucción pública del Estado i los Examinadores que suscriben, espiden el presente DIPLOMA de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestra de una escuela elemental, a

DELFINA REI REINA,

alumna de la Escuela Normal de Institutores de Cundinamarca, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas específicas en el capítulo III, título XI de la Recopilación de leyes sobre instrucción pública del Estado, el examen público correspondiente, en estas materias: lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, geografía universal i particular de Colombia, historia patria, geometría aplicada al dibujo, pedagogía, contabilidad mercantil, canto, música i calisténica.

Dado en Bogotá, a diez de mayo de mil ochocientos setenta i cuatro.

El Director de la Instrucción pública,

DAMASO ZAPATA.

La Directora de la Escuela Normal,

EUSTOQUIA CARRASQUILLA.

La Profesora de Pedagogía,

CATALINA R. DE MONTENEGRO.

Los Examinadores,

LUCIANO JARAMILLO.

JUAN JOSÉ MOLINA.

DEMETRIO REI.

JANUARIO TRIANA.

DIPLOMA DE MAESTRA DE ESCUELA ELEMENTAL EXPEDIDO A LA SEÑORITA

FELIZA MARTÍNEZ.

NUMERO 15.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

El Director de la Instrucción pública del Estado i los Examinadores que suscriben, espiden el presente DIPLOMA de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestra de una escuela elemental, a

FELIZA MARTÍNEZ,

alumna de la Escuela Normal de Institutores de Cundinamarca, que ha sostenido, por medio

de las pruebas orales i escritas específicas en el capítulo III, título XI de la Recopilación de leyes sobre instrucción pública del Estado, el examen público correspondiente, en estas materias: lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, geografía universal i particular de Colombia, historia patria, geometría aplicada al dibujo, pedagogía, contabilidad mercantil, canto, música i calisténica.

Dado en Bogotá, a diez de mayo de mil ochocientos setenta i cuatro.

El Director de la Instrucción pública,

DAMASO ZAPATA.

La Directora de la Escuela Normal,

EUSTOQUIA CARRASQUILLA.

La Profesora de Pedagogía,

CATALINA R. DE MONTENEGRO.

Los Examinadores,

LUCIANO JARAMILLO.

JUAN JOSÉ MOLINA.

DEMETRIO REI.

JANUARIO TRIANA.

* * Las señoritas Rei Reina i Martínez, continuarán sus estudios como alumnas pensionadas hasta obtener el diploma de Maestras de escuela superior.

CLASIFICA de las escuelas de niñas de los distritos de Vergara, Sascama, Bituima i Viani.

Estados Unidos de Colombia - Estado soberano de Cundinamarca - Inspección del Departamento escolar de Occidente - Número 60 - Fucatacá, 13 de abril de 1874.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

En los distritos de Vergara, Sascama, Bituima i Viani, en las escuelas de niñas se carece de mobiliario i no hay esperanza de obtenerlo del producto del recargo, porque esta renta no alcanza ni aun para la adquisición de locales, de que también se carece. Además, todas las Directoras que desempeñan dichas escuelas ignoran hasta los más sencillos conocimientos en las materias de enseñanza; da suerte que entre perder las sumas que se invierten en el pago de tales maestras, puesto que ningún adelanto se obtiene, o destinarse para construir mobiliarios, me parece mucho mas ventajoso lo último; en el primer caso no se saca utilidad, i en el segundo se obtiene una inmensa.

En vista de estas razones, ojalá se sirva el señor Director ordenar se cierran todas aquellas escuelas, destinando los sueldos al objeto indicado, disponiendo quién debe hacer el cobro al Consejo fiscal.

De usted atento obsecuente servidor,

ABRAHAM BERNAL O.

Dirección de la Instrucción pública.

Bogotá, mayo 14 de 1874.

En vista de la precedente nota, i en virtud de lo dispuesto en el artículo 384 de la Recopilación de leyes sobre Instrucción pública del Estado,

SE RESUELVE:

Ciérranse temporalmente las escuelas de niñas de los distritos de Vergara, Sascama, Bituima i Viani, i destinando los sueldos de que disfrutan las respectivas Directoras a la adquisición de mobiliarios adaptados a los respectivos modelos.

El Inspector del Departamento de Occidente comunica a esta resolución a los interesados, i publica.

DAMASO ZAPATA.

* * Igual resolución se ha dictado respecto de la escuela de niñas del distrito de San Francisco, por no haberse podido obtener local para su servicio.

NOTAS.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Administración de Hacienda del Departamento de Tequendama—Número 901—La Mesa, 16 de mayo de 1874.

Senor Director de la Instrucción pública del Estado;

Para los efectos legales aviso a usted que he hecho efectiva la multa de \$ 5 a cada uno de los Directores de las escuelas de varones de La Mesa i San Antonio de Tena, i que usted les impuso, respectivamente, por la no remisión de las listas de asistencia del mes de noviembre último, al primero, i al segundo por las del mes de enero del presente año.

Su atento servidor,

CONSTANTINO GUARNIZO.

Consejo fiscal de Educación pública.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL DIA 2 DE MAYO DE 1874.

Se reunió el Consejo fiscal el dia 2 de mayo de 1874, a las seis de la tarde, con la asistencia de sus miembros Guarnizo, Samper i Villamizar Gallardo, el Director de la Instrucción pública del Estado i el Inspector del Departamento escolar de Bogotá. Los consejeros principales Salgar i Díaz saltaron sin escusa.

Leyó la aprobada que fue el acta de la sesión anterior, se firmó luego la del dia 18 de abril último.

Se dió cuenta en primer lugar de un memorial en que el señor Clodoveo Barrera, alumno-maestro de la Escuela Normal de Institutores del Estado, solicita permiso para retirarse del establecimiento por carecer de recursos para atender a sus gastos personales; i se acordó lo siguiente, a propuesta del Director de la Instrucción pública:

"Pase original la solicitud que acaba de leerse al señor Director de la Escuela Normal para que emita concepto."

Próxima lectura de la respectiva solicitud hecha por la Municipalidad de Guájuas, el mismo Director propuso, i el Consejo aprobó, lo que se copia a continuación:

"Vista la nota de la Municipalidad de Guájuas de 18 de abril último, número 25, el Consejo resuelve auxiliar a dicho distrito con la suma necesaria para pagar el sueldo asignado al Subdirector de la escuela de varones, siempre que las ensenanzas paguen darse en salas separadas i conforme a las reglas que dicte el Director de la Instrucción pública. El auxilio comenzará a contarse desde el dia en que esté preparado el local para la segunda escuela."

Con motivo de una nota del Inspector departamental de Guájuas, en la cual hace presente la imposibilidad de que continúen funcionando las tres escuelas rurales que han establecidas en jurisdicción del distrito de Calamoya, si el Consejo no las auxilia con la cantidad necesaria para pagar los sueldos integros de sus Directores, hubo de dictarse la resolución que sigue i que fué formulada por el consejero Villamizar Gallardo:

"El Consejo resuelve apropiar la suma de \$ 16 mensuales para pagar el sueldo del Director de una sola escuela rural en el distrito de Calamoya, que se establecerá en el sitio que designe el Director de la Instrucción pública en vista de los informes que le suministre el Inspector del Departamento escolar de Guájuas."

Impuesto del Consejo en el contenido de un memorial del señor Remigio Guarín, alumno-maestro de la Escuela Normal de Institutores, contradio a solicitar una moratoria para reembolsar la cantidad a que ascienden los gastos que ha causado durante su permanencia en el establecimiento, del cual se retira en virtud del permiso que ha obtenido por eufemiedad comprobada; se acordó lo siguiente a motion del Director de la Instrucción pública:

"El Consejo concede una moratoria de cuatro meses, contados desde esta fecha, al alumno-maestro Remigio Guarín, bien para presentar su grado de Maestro, o bien para indemnizar los gastos hechos en su educación, quedando por consiguiente sin cancelar su documento de fianza."

Comunicóse esta resolución al Director de la Escuela Normal de Institutores."

En vista de una nota del Inspector departamental de Guájuas en la cual solicita que de los fondos que administra el Consejo se cubra el sueldo del Subdirector de la escuela de varones de la capital de ese Departamento escolar, el mencionado Director de la Instrucción pública propuso, i se acordó lo que sigue:

"Está a lo decreto en esta misma fecha a solicitudes de la Municipalidad de Guájuas."

Luego se leyó otra nota del mismo Inspector, cuyo objeto es el de solicitar que los textos i útiles destinados para el uso de las escuelas del Estado se sitúen en las capitales de los Departamentos escolares, a fin de que los Inspectores respectivos puedan hacer la distribución de ellos oportuna i convenientemente. Reconoció da la importancia de esta medida, el Consejo resolvió lo siguiente a propuesta del señor Villamizar Gallardo:

"Los gastos que componen el equipaje i la conducción de fútiles para las escuelas a las capitales de los Departamentos, se harán de las rentas generales de instrucción pública que administra el Consejo, con imputación a la sección vi, partida 3^a del presupuesto en curso."

Leyó que fué también una nota del Administrador de Hacienda del Departamento del Norte, en la cual hace algunas observaciones al acuerdo expedido por el Consejo con fecha 4 de marzo último, en ejecución del artículo 29 de la lei XII del corriente año, sobre instrucción pública, se mandó pasar en comisión al Síndico-Tesorero.

Igualmente se pasó en comisión al Director de la Instrucción pública, una solicitud documentada del señor Aurolio B. Forero, en la cual reclama el pago de sus honorarios como apoderado del distrito de Guayabal en la ejecución seguida contra el señor Manuel González por los réditos de un principal que adeudaba a las escuelas de aquél lugar.

Para despachar una nota del Secretario de la Municipalidad de Suesca por la cual comunica al Consejo que aquella Corporación ha mandado pagar, por acuerdo especial, la suma de \$ 235 al señor Norberto Ruiz, procedente de sueldos que devengó como Director de la escuela de varones en los años de 1869 i 1863, i aplicando para esto los réditos del capital que el Gobernador de la Unión restituía a favor de la instrucción pública del distrito; el Director del ramo formuló la siguiente proposición que fue aprobada:

"Remitiré original al Inspector del Departamento escolar del Norte la nota que acaba de leerse, a fin de que, por los medios posibles, indague si es efectiva la deuda i exigá que se le presenten los documentos originales, dando informe sobre esto a este Consejo."

Imediatamente después, i previa la respectiva exposición hecha por el Inspector departamental de Bogotá, el consejero Guarnizo propuso, i se aprobó, lo que se copia en seguida:

"En virtud del informe verbal que el Inspector del Departamento escolar de Bogotá acaba de dar al Consejo sobre el terreno perteneciente a la escuela de Cota que están disfrutando los indígenas del mismo distrito, se resuelve; el expresado Inspector procederá a pedir el deslinde i amparamiento del terreno referido, verificado lo cual el Consejo resolverá lo que estime conveniente respecto de su venta, procurando siempre que no sufran perjuicios los indígenas mencionados."

A petición del mismo Inspector, el Consejo dictó esta otra resolución que formuló el expresado señor Guarnizo:

"En atención al informe verbal del Inspector departamental de Bogotá, sobre que es indispensable hacer el gasto de un escribiente para sacar cierta copia que se necesita en el juicio que se sigue sobre la propiedad de unos solares en Fusagasugá, así como también el gasto del defensor nombrado por el juez en el juicio que se adelanta para recuperar un terreno perteneciente a la escuela de Pandi, el Consejo resuelve que, en calidad de reintegro de las respectivas rentas o del producto de los juicios mencionados, se jure orden de pago contra la Sindicatura del mismo Consejo para que se cubran dichos gastos."

Se leyó en acto continuo, una solicitud hecha por los miembros de la Comisión de vigilancia del caserío de "Tibacú," para que se nombre al señor Ignacio Arévalo Director en propiedad de aquella escuela i se aumente el sueldo que tiene asignado el empleo; i se acordó decir en respuesta, a motion del Director de la Instrucción pública, lo que sigue:

"Los nombramientos de Directores de escuela corresponden al Director de la Instrucción pública del Estado, i solo los Maestros graduados pueden ser nombrados en propiedad. El aumento de sueldo a estos funcionarios en las escuelas rurales, depende de que existan las condiciones de que trata el artículo 11 del acuerdo sobre la materia, de 26 de octubre de 1872."

También se leyó otra solicitud del señor Domingo Ciedel, Director de la escuela de varones del distrito de Tausa, sobre pago de unos sueldos que se le adeudan; se mandó pasar en comisión al Síndico-Tesorero.

En vista del informe favorable dado por el Inspector departamental de Tequendama, respecto del aumento de sueldo solicitado por el Director de la escuela de varones del distrito de Jirardot, el Director de la Instrucción pública presentó un proyecto de acuerdo en este sentido, el cual fué aprobado en primer debate i pasó en comisión para segundo al consejero Villamizar Gallardo.

I finalmente, a virtud de una indicación hecha por el señor Director, el consejero Guarnizo formuló la siguiente proposición que fué aprobada:

"Autorízase al Director de la Instrucción pública del Estado para que contrate la composición de los harmóniums i los relojes destinados para el servicio de las escuelas del Estado que vinieron dañados de Europa, debiendo imputarse este gasto a la sección v, partida 1.^a del presupuesto en curso."

A las ocho i media de la noche se levantó la sesión.

El Presidente, BENITO GUARNIZO.

El Secretario accidental, NATURIDAD SALGAR.

EJECUCIÓN DE las pautas ordinarias por el señor Presidente del Consejo, días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 787, 788, 789, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 795, 796, 797, 798, 799, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 987, 988, 989, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 995, 996, 997, 998, 998, 999, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1087, 1088, 1089, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1097, 1098, 1099, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1187, 1188, 1189, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1195, 1196, 1197, 1198, 1198, 1199, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1287, 1288, 1289, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1339, 1340, 1341, 1342, 1

Id. de tarifa reparaciones i obres hechas en el local de la Escuela Normal de mujeres del E.	50
Sueldo i visita del Inspector del Departamento escolar de Guádalupe, en el mes de mayo próximo pasado.	100
Abril 30—Sueldo del Director de la escuela de varones del distrito de La Calera, en los meses de febrero i marzo ultimos.	92
Completo del sueldo del Director de la escuela de varones del distrito de Uba, en el mes de marzo próximo pasado.	7-50
Total de lo ordenado durante el mes de abril. \$1,167-30	
Bogotá, 12 de mayo de 1874.	
El Secretario del Consejo, POTOR GARCIA M.	

RELACION de los gastos ordenados por el señor Presidente del Consejo fiscal de Educación pública del Estado durante el mes de abril de 1874. (Servicio de 1873.)

Abril 11—Completo del sueldo del Director de la escuela de varones del distrito de Guatapé, en ocho días de setiembre i todos los de octubre i noviembre del año próximo pasado.	13-10
Id. del id. de la Directora de la escuela rural de "Útica," del distrito de Jirardot, en el mes de diciembre del id. id.	10
Importe de gastos hechos en la recaudación del impuesto, sobre los libros en el distrito de Fómeque, en la parte correspondiente a la instrucción pública, durante los meses de octubre, noviembre i diciembre del id. id.	2-10
Completo del sueldo del Director de la escuela de varones del distrito de Ubalá, en los meses de octubre i noviembre del id. id.	10
Abril 30—Id. del id. de la Directora de la escuela rural de "Machindote," del distrito de Gachetá, en veintitres días de octubre i todos los de noviembre, i sueldo íntegro del mes de diciembre del id. id.	29-65
Id. del id. del Director de la escuela rural de "Mutatá," &c., del distrito de Machetá, en los meses de noviembre i diciembre del id. id.	8
Sueldo del Director de la escuela rural de "Sueba," del distrito de Junín, en veintidós días de noviembre i todos los de diciembre del id. id.	27-70
Importe del saldo que se quedó á deber al señor M. Vengoechea, de París, por diferencia entre el valor de los efectos que resultó en 1872 para las escuelas del Estado i el producto de los fondos que en el mismo año se le enviaron para pagarlo.	163-87
Id. del id. que resulta á favor del mismo señor Vengoechea, en su cuenta corriente de intereses reciprocos, producida con fecha 31 de diciembre de 1873, por efectos pedidos para las escuelas del Estado.	3-10
Id. del mobiliario construido para la escuela rural de "Tibacú," del distrito de Fusa-gasogá, a virtud del auxilio acordado por el Consejo fiscal de Educación pública en su sesión del 25 de setiembre de 1872.	20
Id. de gastos hechos en la construcción del local de la escuela del distrito de Usme, a virtud del auxilio acordado por el mismo Consejo en su sesión de 18 de junio de 1873.	25
Completo del sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Caparrapí en los meses de octubre, noviembre i diciembre de id.	30-90
Id. del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Puli, en los meses de octubre i noviembre de id.	20
Suma.	\$ 383-424

Bogotá, 12 de mayo de 1874.

El Secretario del Consejo, POTOR GARCIA M.

Inspectores departamentales.

ESCUELAS VACANTES.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—El Inspector del Departamento escolar—Número 116—Guádalupe, abril 11 de 1874.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

Sería conveniente se sirviera publicar en el periódico oficial que las escuelas de varones de San Juan, Puerto de Bogotá i el Peñón están vacantes, haciendo extensivo el aviso a la de niñas de Útica, que quedaría vacante a virtud de la renuncia que ha hecho su Directora.

Soi de usted atento servidor,

DOMINGO C. SÁUREZ.

COMpra de un local para la escuela de niñas de Apopolina.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Inspector del Departamento escolar de Tequendama—Número 129—La Mesa, mayo 10 de 1874.

Soy Director de la Instrucción pública del Estado.

En mi informe del mes de marzo había dicho a usted, i hoy le repito, que la Corporación municipal del distrito de Apopolina, había comprado un local para poner la escuela de niñas.

En mi visita a aquel lugar en el expresado mes de marzo, celebré un contrato con el señor Gregorio Letorre, para la composición de esa misma local, cuyo documento pasé a la Corporación municipal para su aprobación.

En estos días se termina el plazo fijado al señor Letorre, para entregar el local en estado de servicio.

Si usted lo estima conveniente, puede darle cuenta de esto al honorable Consejo fiscal.

Soi de usted atento servidor,

FRANCISCO CAICEDO MUÑOZ.

VISITAS practicadas por el Inspector del Departamento escolar de Bogotá, en el mes de abril de 1874.

(Continuación.)

FUNZA—Abril 28—Escuela de niñas. Asisten 96, pero apenas han 40 i continúan entrando por ser las nueve de la mañana.

Faltan los siguientes útiles: papel i tinta que deba dar la Municipalidad junto con los libros que deben llevar todos los Directores de escuela; pizarras, gramáticas, libros de lectura i tinteros; las zoologías que se dieron a esta escuela, que fueron 8, están despedazadas.

40 niñas leen en libro casi todas regularmente, i 56 en los diferentes cuadros de cíptoleja. Escriben en papel 12 i 30 en pizarra. Aprenden la numeración 10 i 30 las cuatro operaciones de las cuales ejecutaron algunas, pero no saben bien la numeración, por lo cual se recomienda esta enseñanza que debe ser oral de la manera que se indicó. La clase superior recibe lecciones de urbanidad i de historia sagrada i ileña, i todas 96 de doctrina.

La Directora manifestó que todavía se le deben sueldos del año pasado, i que estuvo quince días en Bogotá.

Escuela de varones—Encuentra ya doce bancas nuevas del tablero que le faltan al barniz, pero no se han tapado las goteras ni rebajado i estendido la plataforma, como se ha indicado varias veces, i nuna se ha hecho respecto del dano grave que se precisa reparar en la escuela de niñas.

El señor Alcalde manifestó que hasta ahora no se ha logrado que el tesorero del año pasado呈re presunto su cargo, en las cuales deba haber un sobrante de consideración, i que no ha fondos por no haber llegado la época de cobrar las contribuciones; se le indicaron las presidencias que puede dictar, i se resolvió ofrecer a la Municipalidad el pago de varios documentos para promover que se exija la responsabilidad a los que resulten responsables.

En esta escuela faltan los siguientes útiles: libros, papel i tinta que debe dar la Municipalidad; libros de lectura, cuadernos de escritura, tinteros, cuadros de cíptoleja, gramáticas, aritméticas, plumas finas i nominas, que se pedirán a la Dirección de Instrucción pública del Estado.

Lean corrientemente en libro 20, i 30 en diferentes cuadros: escriben en papel 16 regularmente, distinguénlos Fidel Martínez, Elías Posada i Antonio Garrido, i 43 en pizarra, algunos bastante bien. Aprenden todo lo relativo a la numeración 40, las cuatro operaciones 8, 15 i 32 de quebrados: 5 estudian geografía, i 20 doctrina.

A esta escuela deberían asistir por lo menos cien niños, pero en el año pasado nada hicieron los funcionarios en favor de la educación, i los de éste, que han manifestado algún interés, se han encontrado sin fondos. Sin embargo, no se notan en los niños los adelantamientos que eran de esperarse atendiendo las circunstancias i la idoneidad del preceptor. Se lo escitará, por lo mismo, a que redoble sus esfuerzos a fin de que hiciéndose notables los progresos de los alumnos, se despierte por este medio el interés de los padres de familia en favor de la escuela.

MOSQUERA—A las dos de la tarde del mismo día practiqué la visita en asocio del señor Alcalde Salvador Camargo. En la lista de asistencia aparecen 34, i asisten de 27 a 30: ahora no es estrado que dejan de asistir por lo frío del invierno i por las enfermedades que han sufrido generalmente los niños en casi todas las poblaciones: 18 lean en libro corrientemente i 15 en cuadros: 13 escriben en papel i 19 en pizarra: 29 aprenden la numeración i 4 las cuatro operaciones de enteros i dan lecciones de geografía 19, de historia patria, historia sagrada i urbanidad 13, 3 dibujan en papel i 15 en pizarra, i todos aprenden geografía i doctrina.

Se hizo un examen de lectura, geometría aplicada al dibujo, geografía, aritmética i gramática, i se vieron las planas escritas en letra regular, notables las de Pedro i Sene González, i los dibujos en papel.

Los vecinos están satisfechos de la consagración i buen comportamiento del Director i de la marcha de la escuela.

Con el objeto de ver si es posible adquirir un local para

escuela de niñas que pueda obtenerse con ventaja, se pondrá informe a la Municipalidad sobre el monto de la contribución de 15 centavos por 100.

ENGATIÁ—Abril 29—Llegué a las siete i media de la mañana i encontré apenes 33 niños porque algunos vivían más lejos. De estos, 12 leen en libro, 29 en cuadros, i 2 están aprendiendo las letras: 12 escriben en papel i 28 en pizarra; 28 están en la numeración, 8 en las cuatro operaciones de enteros i 4 en las denominadas: 14 dan lecciones de gramática i geografía: 4 dibujan i 28 dan lecciones de urbanidad, historia sagrada, moral i doctrina.

El Director manifestó que enseñó esta última materia por solicitud expresa de los padres, pero que el Alcalde señor Vicente Arango le ordenó que la suspendiera destinando a la lectura el tiempo que empleaba en ella. Se le dijo que el Alcalde no podía dar esa orden porque los Directores tienen el deber de dar la instrucción religiosa i

El Director manifestó que enseñó esta última materia por solicitud expresa de los padres, pero que el Alcalde señor Vicente Arango le ordenó que la suspendiera destinando a la lectura el tiempo que empleaba en ella. Se le dijo que el Alcalde no podía dar esa orden porque los Directores tienen el deber de dar la instrucción religiosa i

Faltan cuadernos de escritura, pizarras, jines, libros de lectura, textos de gramática i aritmética, i los mapas de los Estados, siemprev el Condinamarca.

Todos escribieron en pizarra i algunos en papel i se hicieron las observaciones del caso.

A pesar de la consagración del Director, han atrajo en los alumnos, provenientes de las continuas faltas i del malo interés que tienen los funcionarios públicos. La Comisión de vigilancia no ha visitado la escuela, pero si asistió a las sabatinas.

No encontrándose empleado alguno en el Distrito, se oficiará al Presidente de la Municipalidad, pidiendo informe sobre el monto del recargo de 15 centavos por 100, i de la necesidad de comprar un reloj que costaría \$ 16, i una máquina de contar que vale \$ 5, i principalmente de la urgencia de construir un local capaz, cómodo i decente para cuya obra pueden reunirse los fondos suficientes. Al señor Alcalde se le oficiará también respecto de la asistencia de los niños.

FORTINÓ—Apéndez llegó, el señor Secretario del Alcalde me suplicó que señalará cuánto debe aumentarse el edificio de la escuela de niñas para el lado occidental, para que quede otra sala regular para la clase q. la escuela elemental, i así se hizo: han ya agram, adobe para empredre esta obra, que será hasta que pase el invierno que ha obligado a suspender la de la escuela de niñas.

Escuela de varones—Habí 149 divididos en dos grandes secciones, q. de los q. principian, a cargo del Subdirector, i la de los mas ade antados al del Director. Todos están distribuidos en 11-59 lean corrientemente en libro, 32 lo q. se les escribió en el tablero, i 89 aprenden las letras: escriben en papel 45 i en pizarra 104: 99 aprenden la numeración i 40 las cuatro operaciones i gramática: 38 dibujan en papel i 111 en pizarra: reciben lecciones de moral 74 i de canto 45, i todos de historia patria, geografía, gimnasia i doctrina.

Se vieron las planas i los dibujos, i se dijo al Director que pase a la Municipalidad la lista de los útiles q. le faltan: también se vio la diligencia de las sabatinas de marzo, pero no está extendida la actividad q. tuvieron lugar el sábado anterior: se dijo q. se estenderá i que copia de ellas con los programas se envíe siempre a mi oficina.

El Director hizo clara do aclaración a una sección, mientras q. la otra inició su tarea, examinó despues esta poniendo tarea a la primera, i siguió luego la clase de canto. El Subdirector dio lección de historia patria i comprendió tanto por el modo de responder q. lo hacían sin entender lo q. decían, se le indicó q. exigía respuestas cortas en vez de largas, relaciones q. los hogar repetir hasta q. t-dos las sepan, i por más de una hora se dirigió la misma pregunta, porque algunos no la contestaban. Como casi todos los de esta gran sección son pequeños, se dijo al Director q. suspendía las lecciones de historia patria, hasta q. se les despierte algo q. la inteligencia a los niños, i q. las recuperarán con lecciones generales de geografía q. las comprendieran mejor.

Escuela de niñas—Habí 112, de las cuales han faltado algunas por el invierno i por enfermedad. La Directora cuenta con la cooperación del señor Rafael Navarro que hace las enseñanzas de lectura, escritura, gramática i aritmética.

Lean en libro 16, en cuadros 72 i aprenden las letras 24: escriben en papel 16 i en pizarra 96: aprenden la numeración 106, i las cuatro operaciones de enteros 6: reciben lecciones de gramática 16, de historia patria 20, i de geografía, costuras i bordados 112.

S. distinguieron en lectura Efrenia Ramírez, Teodora Escobar, Modesta Martínez i Juana Morál, i en escritura de letra gruesa Desideria Barba i Aquilina Mendoza, por la forma de la letra i por el aseo. Si les hizo examen de cálculo, i se vieron también las costuras.

Pasó a la Tesorería del distrito q. al mismo tiempo es Recaudación del Estado. El Tesorero lleva bien los libros i empieza a recaudar las rentas del Estado. Segun los presupuestos, las reutas ascienden a \$ 1,300, i deduciendo

EL MAESTRO DE ESCUELA.

835 que importan los gastos del distrito, el resto de \$ 995 está destinado a la instrucción.

La Comisión de vigilancia de este distrito es una de las pocas del Departamento que llenan cumplidamente su deber; los demás funcionarios tempo descuidan los asuntos y los particulares toman interés activo en la instrucción de la juventud.

Bogotá, mayo 9 de 1874.

JANUARIO TRIANA.

Verbas dispersas.

ESCOLAS DE ZIPAQUÍRA.

DE ARTES Y OFICIOS.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Comisión de vigilancia del distrito de Zipaquirá—Número 10—Zipaquirá, 12 de mayo de 1874.

Al Director de la Instrucción pública de Cundinamarca.

Pongo en su conocimiento que el día 4 del presente quedó establecida en las escuelas públicas de varones de esta ciudad una clase de tejido de alpargatas, compuesta de ocho alumnos pobres de los de más edad que han en ellas: cuatro son de la escuela superior i cuatro de la elemental. Estos niños tienen la obligación de enseñar esta industria, luego que la sepan, a los demás alumnos pobres que lo soliciten.

Soy de usted su seguro servidor,

N. Barragan.

ESCUELA MILITAR.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Comisión de vigilancia del distrito de Zipaquirá—Número 9.—Zipaquirá, 8 de mayo de 1874.

Señor Director de la Instrucción pública.

Tengo la satisfacción de poner en su conocimiento que de acuerdo con el capitán de la 2^a compañía del Batallón Zapadores, señor Cayetano Ortega, i el señor Director de la escuela superior, he organizado la escuela militar de esta ciudad, dentro del local en que está alojada la guarnición, a la cual concurren todas las clases i soldados de la compañía, compuesta de 50 hombres. Ha empezado a funcionar desde el día 4 del presente mes bajo la dirección de los alumnos mas competentes de la 4^a sección de la escuela superior que diariamente se turnan. Por ahora las clases que ha establecido son lectura i escritura (de los 6 a 83 de la mañana) i geografía de Colombia i aritmética (de las 11 a la 1 de la tarde).

Mas tarde se establecerán, si no se presentan inconvenientes, la de historia patria i manual del ciudadano, que me parecen de mucha necesidad en las escuelas militares.

Se formaron dos secciones: la 1^a compuesta de 25 individuos que además forman i conocen algunas letras, i la 2^a compuesta de 25 hombres que escriben medianamente unos regularmente otros. En geografía i aritmética solo tienen algunos escasos conocimientos unos cuatro o seis individuos.

Como solo habia en el cuartel 20 pizarras i el mobiliario compuesto de 10 bancas i un tablero sin betún, tuve que hacer preparar éste i suministrar 25 pizarras lijeadas, 25 libros de lectura de Santamaría, cien jíses i una docena de tinteros, de los títulos que se han remitido para las escuelas públicas del distrito. Solicito, pues, de esa Dirección estos títulos. Advierto a usted que los que se remitieron por esa Dirección hace mas de un año para la escuela militar, no existen en ella. Cuídalo en adelante cada vez que la garantía sea relevada, de que se haga por conducto mío la entrega de los títulos i mobiliario.

Tanto los oficiales de la compañía como las clases i soldados muestran interés por esta escuela. Espero que este no decepciona i que los resultados serán satisfactorios.

Soy de usted su seguro servidor,

N. Barragan.

ESCUELA DE NIÑAS DE IBATÉ.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Presidencia de la Comisión de vigilancia—Número 10—Ibaté, 11 de mayo de 1874.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

Participo a usted que el día 7 del presente, la señora Directora de la escuela pública invitó a esta Comisión, para presenciar las sabatinas que tuvieron lugar ese día, dando principio a las 12 i terminándose a las 2½ de la tarde.

Aunque sin obligación, la señora Directora ha querido manifestar el adelantamiento que han adquirido sus alumnas, poniendo en práctica los nuevos métodos, que en parte ha ensayado, i a la verdad se ha notado bastante adelanto en las siguientes materias en que fueron examinadas: economía doméstica, geografía física (primeras nociones generales), id. de Colombia, escritura en papel i pizarra a compás, i urbanidad.

El señor Director, que hace algunas clases gratuitas,

examinó en geografía sobre los mapas, i en escritura, a 100 niñas que concurrieron con bastante mérito i compostura.

Se distinguieron las señoritas: Soledad i Bernadina Barrero, Patrícia Pandilo, Margarita Pachón, Flora Cortés, Antonia Torres, Rafaela Pandilo, Elvira i Margarita Clavijo, Josefa Rodríguez, Doshinga i Concepción Nata, Marcella Maldonado, Silvia Correa, Eulalia Robayo, Cruz e Irene Ruiz, Rosa Bernal, Carmen Repelón, Carmen Delgado, María Bello, Matas Bincón, Josefina Tovar, Abigail Carrasco, Elvira Cediel, Modesta Pachón, Elvira Franco i Cartes i Silvana Cortés.

La Comisión quedó complacida i asistió al deber de felicitar a las señoritas Directores i de participarlo a usted para su conocimiento.

Soy de usted atento servidor,

F. Gregorio Rendón.

ESCUELA RURAL DE "LA UNION."

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Escuela rural de "La Union"—Número 7—Mayo 1^{er} de 1874.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado—Bogotá.

La ilustrada e inteligente señorita María de Jesús Cuemba ha continuado dando lecciones de canto i aun de pedagogía, con muy buen éxito, sin que haya sido objeto de obstáculo para concurrir a la escuela, el riguroso invierno. Tanto los padres de familia como los niños i yo, le estamos suavemente reconocidos por los importantes servicios que nos presta. Ojalá que la permanencia de la señorita Cuemba en este lugar sea duradera.

Remito a usted las listas de asistencia i de conducta i aprovechamiento correspondientes al mes que terminó ayer.

Como vera usted, el número de varones matriculados es de 67 i el de mujeres de 20, que no pueden recibir instrucción todos, por carecer de útiles i mobiliario. Suplico a usted se sirva interesarla a este respecto.

Soy de usted afectuoso servidor,

Antonio Gaitán N.

REVISTA OFICIAL.

—La Comisión de vigilancia de Ubaté nombró al señor Dionisio González, Subdirector interino de la escuela de varones del mismo distrito.

—Ha sido admitida la renuncia que hizo el señor Belisario Beltrán del destino de Director interino de la escuela de varones de Pandi.

—El Alcalde del distrito de Fusagasugá participa que las autoridades i los padres de familia están satisfechos de la manera como dicta sus lecciones el Director de la escuela de varones señor Lorenzo María Rójas; i que en esta virtud la Municipalidad ha elevado el sueldo de dicho empleado a la suma de \$ 400 anuales.

—El 25 de abril último tomó posesión el Maestro graduado señor Jerónimo Flórez, del empleo de Director en propiedad de la escuela de niños de Nemocón.

—Desde el 27 de marzo último se habían entregado 10 bancas arregladas al modelo, de las contratadas para las escuelas de Pandi. Estaban al terminarse las 20 restantes i los dos tableros que fueron contratados con el señor José María Gómez N.

—El señor Guillermo Castro, Presidente de la Comisión de vigilancia de Chía, dice oficialmente que no puede hacerse obligatoria la asistencia de los niños a las escuelas porque a ello se opone la garantía constitucional de dar i recibir la instrucción que a bien se tenga. Se le ha advertido a dicho señor que esa garantía que cita se limita en Colombia a los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos (inciso 11, artículo 15 de la Constitución nacional), i que en Cundinamarca la instrucción es obligatoria porque así lo ha declarado la Constitución del Estado (artículo 5), i las leyes dictadas en 1872 i 1873 (artículos 303 i 394 de la Recopilación de leyes sobre Instrucción pública).

—El 25 de abril último se verificaron las sabatinas de la escuela rural de "Tibacuy," que dirigió el señor Ignacio Arévalo, i salió premiado el alumno Lorenzo Diaz.

—El Director de la escuela de varones de "La Vega" dice que se han distinguido por su aprovechamiento, apliquando i buena conducta los alumnos.

Nacienceno Cubillo, Cipriano Hernández, Francisco M. Ramírez, Heli Diaz i Rafael Cubillo.

—El 20 de marzo próximo pasado celebró contrato el señor Inspector del Departamento escolar de Tequendama con el señor Francisco Ceballos, para la construcción de 20 bancas i un tablero, conforme al modelo adoptado, i a razón de \$ 6 cada pieza, para la escuela de varones de Tocaima.

—El señor Juan de Dios Acevedo continúa dando gratuitamente, i con mucho interés, los mártires i viernes, lecciones de canto en la escuela de Gachetá.

—Ha sido aceptada la renuncia que hizo la señora Mercedes Gaitán Lozano del destino de Directora de la escuela de niñas de Chía. Dicha escuela se cerró desde

el 5 del corriente porque no nel local donde funcionó el interés sigue en favor de la educación de las niñas, de parte de los funcionarios públicos i vecinos del distrito.

—El 26 de abril último falleció el niño AGUSTIN VASCONZ, de 7 años de edad, i alumno de la escuela de varones de Gachetá. Toda la escuela concurreció al entierro del expresado alumno.

—Desde el día 6 del corriente mes reciben lecciones de pedagogía práctica en la escuela superior de varones de La Mesa, los Directores de las de Girardot i Narino; i en la instrucción de estos señores ha tomado decidido empeño el Maestro graduado señor Francisco L. Quirós.

Distrito de Bogotá.

EXAMENES DE PRUEBA.

ESCUELA DE NIÑAS NÚMERO 7.

La señorita Zoila Escallón, Directora de esta escuela, interrogó a las alumnas, en el examen de hoy, de esta manera:

Lectura corriente: la sección superior, de la pieza denominada "El Tigre," enyo ejercicio se hizo a compás i simultáneamente la sección media, de la pieza nombrada "La Cruz," del primer libro de instrucción objetiva; i la sección inferior leyó palabras aisladas en el orden que las trae el texto, i sin hacer uso del tablero.

Se hizo a compás, con bastante propiedad, por todas las alumnas de la sección superior, la recitación de la composición en verso titulada "El Misionero." Estos ensayos son de la mayor utilidad i fuerza de descanso que se repiten en todas las escuelas.

La niña Vitalina Tovar (alumna que ha venido expresamente a esta escuela del Estado del Tolima), trazó con prontitud i desembarazo en el tablero un bonito dibujo, que copiaron las demás alumnas de la sección superior en sus pizarras.

Luego se hicieron buenos ejercicios elementales de aritmética con la sección inferior, según el método analítico; i a éstos siguió un examen general de nociones de geografía i de historia patria.

Ultimamente, después de un breve examen teórico de música, las niñas cantaron, acompañadas del harmonium, varias escalas i la canción nombrada "El Pescador."

Los trabajos de la señorita Escallón son satisfactorios, i el suscripto tiene especial conocimiento de que ella no omite esfuerzo alguno para llenar sus deberes a contentamiento de todos. Respecto del examen de hoy sólo hal que observar:

1.º Que no fueron interrogadas todas las niñas, repitiéndose las preguntas a algunas de ellas respecto de la misma materia;

2.º Que muchas de éstas se presentaron con el cabello suelto;

3.º Que cinco alumnas no prestaron atención sostenida durante el acto; i

4.º Que la Directora no cantó con las niñas. El Superintendente creo que esta es una enseñanza que debe darse siempre personalmente por los Directores de las escuelas.

Concurrieron al acto la señora Directora i alumnas-maestras de la Escuela Normal de Institutores; viudas superiores i alumnas del Colegio de la "Santísima Trinidad"; el señor José María Vargas II, miembro del Consejo de Instrucción primaria del distrito; los Directores i Directoras de las escuelas públicas de la cindal (ménos el señor Sisto Guerrero, quien solo está escusado en los días en que da lecciones de aritmética en la Escuela Normal de Institutos), i un gran número de personas distinguidas, siendo tal la concurrencia que no cabía una persona más en la sala, ni la maestra tenía libertad de moverse para dirigir el examen.

Los exámenes próximos se verificarán en el salón principal del Teatro de esta ciudad, en la tarde del 26 del corriente mes, i serán sostenidos por la escuela de niñas número 5, a cargo del Maestro graduado señor Sisto Guerrero.

Mayo, 18 de 1874.

El Superintendente de las escuelas de Bogotá,
DÁMASO ZAPATA.

IMPRENTA DE ECHEVERRIA HERMANOS.

AN

DE
DIPLOMA
señor
DIPLOMA
señor
COMPRO
CLASIFIC
sueldo
UTILIDA
CONSE
ACUERDO
dos de
ACTAS de
CONSULT
mento

INFORME
duras.
RELACI
Zipaq
ESCUELA
REVISTA

EXAMEN
DÍ
ESTA
El
Estad
piden
el des
una-e

V
alum
de Cu
de, la
cadas
Reco
pondi
aritm
unive
patria
gojia,
i calis
Da
ochoc
El

La
La

Lo